



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TRADICIONALES, PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN A DESEMPLEADOS Y ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES DE LA ZONA EDUSI DE LA CIUDAD DE ALICANTE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL EJE 12 “DESARROLLO URBANO” DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. “UNA MANERA DE HACER EUROPA”

CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES:

Servicio de orientación a desempleados y asesoramiento a emprendedores de la zona EDUSI de la ciudad de Alicante que se puso en marcha el 1 de noviembre de 2018.

Desde entonces, y con el fin de dar a conocer el servicio a la ciudadanía, se han puesto en marcha dos campañas de publicidad:

1ª campaña de publicidad: anualidad 2018, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

2ª campaña de publicidad: anualidad 2020, de julio a diciembre de 2020

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:

Con el objeto de continuar dando publicidad al **Servicio de orientación a desempleados y asesoramiento a emprendedores de la zona EDUSI de la ciudad de Alicante** y la necesidad de darlo a conocer entre la población de la zona EDUSI que a pesar de los años de implantación aún no lo conoce, se hace necesaria una campaña de publicidad dirigida a población desempleada de los siguientes barrios: Entorno del Mercado Central -San Antón - Carolinas Bajas - Campoamor – Altozano y Zonas de El Plá.

CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN

3.1. Objetivo: Aumentar el conocimiento del Servicio de orientación a personas desempleadas y personas que quieran montar un nuevo negocio y en consecuencia el número de población que acuda al mismo.

3.2. Características:

3.2.1. Campaña de publicidad propiamente dicha que difunda y aumente el conocimiento de el Servicio, su ubicación, su carácter gratuito y los requisitos de acceso, centrándonos especialmente en el público que no tiene acceso a Internet ni redes sociales.

1. Diseño y realización de material audiovisual para su publicación en los medios de comunicación tradicional (radio y TV local,)

- Cuñas de radio en las cadenas/programas de mayor audiencia en el territorio
- Spot publicitario en televisiones locales.
- La empresa adjudicataria se encargará de la elaboración del guión, grabación de las cuñas, creación de los banners y contratación y pago de las campañas de publicidad en los distintos medios.
- Detallar medios (al menos dos para asegurar la pluralidad) a utilizar, periodicidad de las cuñas y los spots e impacto que se espera.

"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa"



2. Diseño de cartel informativo en formato físico de medidas 118,5x175 cm. para su uso en los MUPIS o MARQUESINAS de los autobuses de la ciudad, (incluyendo código QR).

Incluir el coste de la colocación de los mismos y especificar el nº de circuitos y el tiempo de exposición.

3.2.2. Merchandising para el reparto entre el público objetivo del servicio: personas desempleadas, entidades de la zona, personas emprendedoras, comercios y público en general interesado en los servicios que ofertamos.

1. Diseño e impresión de materiales:

- planificadores de mesa
- calendarios pequeños de mesa (año 2022)
- Agendas de empleo

- Se deja abierta la cantidad de material a entregar, pudiendo la empresa proponer cantidades entre 500 y 1000 ejemplares.
- la empresa identificará las medidas de los materiales que ofertan y las calidades de cada producto.

NOTA IMPORTANTE: todas la información/propuestas/creatividades que pueda tener derechos de autor o propiedad intelectual les será devuelta a las empresas no adjudicatarias a la finalización del procedimiento y antes del inicio de la campaña de publicidad.

3.3. Identidad corporativa EDUSI: Todos los productos deben guardar las indicaciones del Manual de identidad corporativa EDUSI.

El Manual está disponible en la web del Ayuntamiento de Alicante: www.alicante.es.

Además, el Servicio de orientación para el empleo y el emprendimiento de la EDUSI Area Las Cigarreras tiene ya diseñada la imagen, el logo, los colores y la tipografía.

3. Contenidos de la Oferta :

La oferta debe contener tres apartados siendo:

- a) Presupuesto de ejecución
- b) Propuesta de actuación (se valorará de acuerdo con lo especificado en las características de la campaña)
- c) Otros: Cualquier otra propuesta relacionada con la difusión del Servicio que pueda aportar valor añadido al objeto del contrato. (A ser posible, este deberá ser cuantificable económicamente y debe ser aceptada y apropiada para el servicio de apoyo a personas desempleadas).

4. Criterios de Valoración: (puntuación mínima)

1. Presupuesto..... **55 puntos** sobre 100

Oferta Económica.

*Fórmula matemática para la ponderación del precio de la oferta:

$$P = X \cdot (Bv / Bmax)$$

Donde:

P es la puntuación obtenida;

X es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado;

"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. *Una manera de hacer Europa*"



Bv es la baja del licitador que se valora;
Bmax es la mayor baja de todas las presentadas.

La fórmula de distribución de la mencionada puntuación será proporcional a la baja económica ofertada. Es decir, obtendrá la máxima puntuación el licitador/a que oferte la mayor baja de todas las proposiciones y 0 puntos, el que oferte el importe coincidente con el precio de licitación. Las ofertas intermedias se puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad.

2. **Propuesta de actuación:**..... **30 puntos** sobre 100
3. **Valor añadido:**..... **15 puntos** sobre 100

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será como máximo de un año desde la adjudicación del contrato que se estima desde el 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022.

Al inicio de la prestación, se establecerá un calendario conjuntamente con la empresa adjudicataria, en el que se fijarán las acciones concretas y la realización de productos y fechas de entrega.

CLÁUSULA QUINTA . PRECIO CONTRACTUAL Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Importe máximo

Importe máximo de licitación.	14.990 € IVA no incluido
--------------------------------------	---------------------------------

La consignación presupuestaria irá con cargo a la aplicación presupuestaria 41-241-22602 "Publicidad y propaganda", proyecto de gasto 2017-3-41-1-091 "Dusi Alicante Cigarreras corriente 2017-2022 Orientación y formación para el empleo".

Dicha aplicación, está cofinanciada por la Comisión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 50 % dentro del Eje 12 "Desarrollo Urbano" del programa operativo de crecimiento sostenible para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa".

Se estiman las siguientes cantidades, IVA exento, conforme a la siguiente distribución:

- Desde el 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2021: 4.990 €
- Desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2022: 10.000 €

CLÁUSULA SEXTA . DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La relación con la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante se canalizará a través del responsable del contrato.

a) La Agencia Local de Alicante estará facultada para ejercer las potestades siguientes:

1. Suministrar y facilitar los espacios necesarios para la realización de las actividades y actuaciones del programa.

"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa"

**b) Serán obligaciones del contratista:**

1. Los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato deberán ser proporcionados por la empresa contratista.
2. Dar aviso a la Dirección Técnica del contrato de cualquier incidencia o de cualquier circunstancia que dificulte la prestación del servicio.
3. Hallarse al corriente de las obligaciones que por la legalidad vigente le corresponde.

c) Serán derechos del contratista:

1. Obtener información de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante de cuantos aspectos puedan incidir en la correcta prestación del servicio, así como sobre los riesgos laborales que se puedan producir durante la prestación del servicio.
2. Contar con el apoyo de los técnicos y profesionales municipales de los servicios específicos relacionados con el proyecto.
3. Recibir el pago de las prestaciones objeto del contrato, previa presentación de la documentación y factura acreditativa de la prestación del servicio.
4. Acceso a las redes corporativas sólo durante la duración de las campañas que lleven asociada compra de publicidad.

d) Obligaciones relacionadas con los Fondos FEDER

El **Ayuntamiento de Alicante**, como organismo intermedio ligero de gestión, para cumplir con las funciones de responsabilidad encomendadas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, podrá requerir a la empresa adjudicataria que lleve a cabo cualquiera de las actuaciones expuestas en el mencionado precepto y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".
- c) Por ser un contrato suscrito con el Ayuntamiento de Alicante en el marco de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Las Cigarreras** deberán reflejarse junto al emblema de la Unión Europea y la referencia a la misma, el escudo del Ayuntamiento de Alicante y el logotipo de la EDUSI Las Cigarreras.

"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa"



Logos y leyenda mencionados:

"Este proyecto está cofinanciado por COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL EJE 12 "DESARROLLO URBANO" DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. "UNA MANERA DE HACER EUROPA"

CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.

El precio del contrato se abonará en tres pagos:

- El primero, del año 2021, por un importe máximo de 4.990 €, (IVA no incluido) tras la entrega de los servicios encargados para el primer tramo de la campaña.
- El segundo y el tercero, que sumarán un máximo de 10.000 €, (IVA no incluido), tras la entrega de los servicios encargados en el resto de la campaña, en el año 2022.

En todos los casos, se procederá al pago, previa presentación de la factura, y valoración y certificación de los servicios efectuados por la técnico de seguimiento del proyecto.

Antes del último pago, la empresa contratista remitirá a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social una MEMORIA FINAL que acredite el cumplimiento de los servicios prestados.

CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los licitadores deberán presentar en un plazo de 7 días naturales desde la publicación de esta SOLICITUD DE PRESUPUESTO en la página web www.impulsalicante.es sus propuestas de campaña (no se adjunta modelo, pero las propuestas se ceñirán a lo que aquí se solicita).

Las ofertas deberán enviarse **hasta el próximo 25 de noviembre 2020, incluido**, al siguiente correo electrónico: agencialocal.contratacion@alicante.es, firmadas electrónicamente.

La Jefa del Departamento de Empleo y Formación
Fdo.: Silvia Morales Juan.
(firma digital)

"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. *Una manera de hacer Europa*"